CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 26/14

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **LIC. RICHARD GARCETE RUIZ**, con **Cédula de Identidad N° 2.074.516**, en representación de la firma **MIGAAM GROUP ABOGADOS & ASOCIADOS**, con domicilio en Avda. 14 de Mayo c/ Moises Bertoni de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 26/14**, suscrito en fecha 24 de junio de 2.014, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N°: 41/2014 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 1657/2014 de fecha 17 de setiembre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 26/2014**. Fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1401/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 26/2014 hasta un monto máximo de **GS. 9.000.000 (GUARANÍES NUEVE MILLONES) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

ANEXO I

	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario	Total Ampliado
01	80101507-002	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013	UNID.	01	EVENTO	No Aplica	No Aplica	9.000.000	9.000.000
								Total	9.000.000

CLÁUSULA TERCERA – PLAZOS

El Proveedor se obliga expresamente, a entregar la totalidad de los servicios a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor a **18 (DIECIOCHO) días** cuyo cómputo es a partir del día siguiente hábil a la firma, del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 26/2014, quedaran fijas e invariables

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 01 (una) página, enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** 01 **días del mes de** octubre **del año dos mil catorce.**

PROVEEDOR

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
CONTRATANTE